RESOLUCIÓN DECANAL Nº 203-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de junio de 2025

Vista el Memorando N° 177-2025-FCEAC-EPG-UNSCH/D, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 41, 42, 43, de la ley Universitaria N° 30220 donde menciona que los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de 35 créditos. Los estudios específicos y de especialidad de pregrado son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios debe tener una duración no menor a ciento sesenta y cinco (165) créditos. En los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Estos se diferencian de acuerdo a parámetros, Diplomados de Posgrado: Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas, se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos. Las maestrías, deben completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero. Los doctorados deben completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, el dominio de los (02) idiomas extranjeros, uno de los cuales pueden ser suscritos por una lengua nativa, y;

Que, el licenciamiento institucional es un procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las universidades cumplan las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la SUNEDU, para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento, las mismas que serán revisadas y actualizadas periódicamente. La obligatoriedad del procedimiento de licenciamiento se sustenta en la necesidad de que la universidad opere con una habilitación legal otorgada por el estado para ofrecer el servicio educativo superior universitario, y;

Que, mediante Memorando N° 117-2025-FCEAC-EPG-UNSCH/D, de fecha 03 de junio de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, eleva a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, la propuesta de creación del **Doctorado:** en Gestión Pública y Gobernabilidad, y;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH (Parte I) y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER,** el Proyecto de Creación del Doctorado: en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con el Grado de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad, adjunto el acta correspondiente; que forma parte de la presente resolución decanal.

Artículo 2º **REMITIR** la presente Resolución a la Escuela de Posgrado de la UNSCH, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
DACEA
Interesados
Archivo
PHV/bdcl